

PROCOLOS AVE (APOYO INMEDIATO Y COORDINADO A VÍCTIMAS ESCOLARES. (Extraído de Educarm).

Ante cualquier situación que se produzca en el centro educativo respecto a los siguientes protocolos:

- 1 Atención al alumnado víctima de agresión aislada.
- 2 Atención a estudiantes objeto de acoso escolar.
- 3 Intervención con víctimas de accidentes, emergencias o catástrofes.
- 4 Actuación escolar en situaciones de enfermedad de media o larga duración.
- 5 Gestión de duelo.
- 6 Intervención ante actos autolíticos.
- 7 Atención a víctimas de conductas contra la libertad e identidad sexual.

La Directora o persona en quien delegue, informará al Orientador, y ambos decidirán la necesidad de intervenir y solicitar la participación del Equipo de Orientación Específico de Convivencia Escolar.

Las actuaciones que se decidan se ajustarán a la magnitud de las consecuencias del acto.

Si la situación de peligro es grave o manifiesta, tendremos la obligación de prestar auxilio y socorro, bien a través de la práctica de primeros auxilios, y si no es suficiente, comunicándolo a los servicios de emergencias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR.

A partir del conocimiento del supuesto acoso se seguirá el protocolo de actuación que la Resolución de 4 de Abril de 2006 establece.

El proceso en nuestro Centro será el siguiente:

Cuando un alumno/a se ve expuesto de forma deliberada y repetida a un maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros con objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo por cualquier vía o medio, atentando contra su dignidad e integridad es necesario actuar.

¿CUÁNDO HABLAMOS DE ACOSO?

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas que no guardan continuidad en el tiempo ni suponen inferioridad de alguno de los participantes. Se da acoso cuando:

- Cuando el comportamiento agresivo es repetido, intencional y pensado para hacer daño.
- Cuando la realiza un alumno/a o un grupo contra otros alumnos/as más débiles.
- Cuando la conducta del acosador causa daño o perjuicio a la víctima.
- Cuando la víctima no lo puede solucionar por sus propios medios.

¿DE QUÉ MODO SE PRODUCE EL ACOSO?

- Pueden variar a lo largo del tiempo y van a peor con el tiempo.
- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Agresiones físicas y verbales.
- Intimidaciones y amenazas.
- Exclusión y marginación.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes, deterioros de pertenencias.
- Utilización de internet, móviles, difusión de imágenes, etc.

¿QUIENES EXISTEN EN LA RELACIÓN DE ACOSO?

- Acosadores, víctimas y observadores.

¿DONDE SE REGULA LA ACTUACIÓN ANTE SUPUESTAS SITUACIONES DE ACOSO?

Resolución de 4 de Abril de 2006 de la Dirección General de Ordenación Académica.

¿CÓMO SE COMUNICAN SITUACIONES DE ACOSO?

- Cualquier miembro de la comunidad que lo detecte tiene la obligación de comunicarlo al Equipo Directivo quién utilizará el Anexo I para recabar información.

- Se garantizará el anonimato.

¿QUÉ ES LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER ANTE LA DENUNCIA O SOSPECHA DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR?

La Dirección o Jefatura de Estudios, pedirá al tutor/a que recabe información, con confidencialidad, sigilo y discreción.

¿QUÉ HAY QUE EVITAR MIENTRAS SE RECOPILA INFORMACIÓN?

- Dar por supuesto que se está produciendo acoso y pedir en clase a los supuestos acosadores que se porten bien.
- Hablar en clase sobre el acoso y hacer referencia al alumno en concreto.
- Tomar medidas preventivas o correctoras hacia los supuestos acosadores.
- Reunir a las familias de los alumnos/as implicados (acosador y víctima).
- Minimizar de antemano el problema.

¿CÓMO RECABAR LA INFORMACIÓN PREVIA?

- Intensificando la observación.
- Realizar la observación sin levantar sospechas.
- Realizar la observación en distintos lugares, en diferentes momentos y por distintos miembros del profesorado.
- Recoger la observación por escrito.

¿QUÉ HACEMOS DESPUÉS DE RECABAR LA INFORMACIÓN?

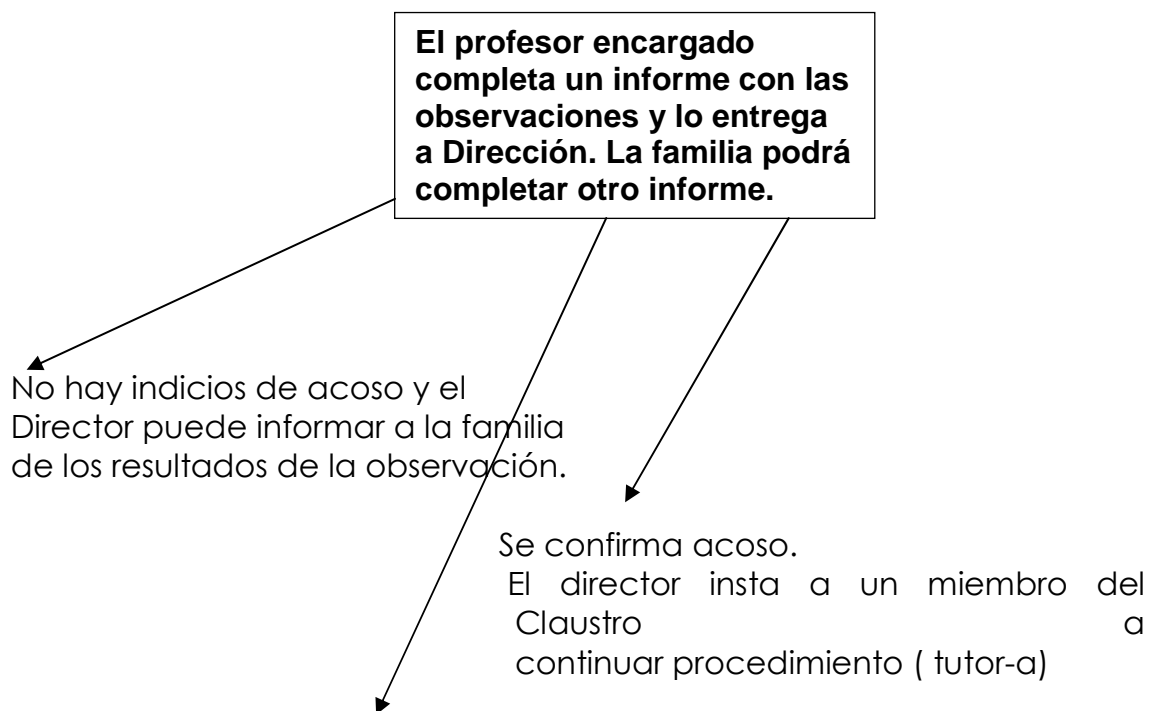
- Describir lo que hace la presunta víctima durante los periodos de recreo y clase.
- Identificar sus compañías, juegos, los lugares más frecuentes.
- Llevar un registro de las reuniones con los equipos docentes, observadores externos, familias, equipo directivo...

¿QUÉ TENEMOS QUE OBSERVAR?

- Se cumplimentará el registro que se añade.

- Se podrán añadir aquellos que se deseen.

¿QUÉ HACEMOS DESPUÉS DE RECOPIlada LA INFORMACIÓN?



Hay dudas y podemos alargar el período de observación. Mientras, el Director establecerá medidas preventivas de protección al alumno aumentando la **vigilancia.**

¿COMO ACTUAREMOS EN CASO DEL ALUMNO/A VÍCTIMA DE UNA AGRESIÓN AISLADA?

Entendemos como agresión aislada aquella conducta verbal o física que cause daño físico o psicológico a un alumno/a.

Cualquier miembro de la Comunidad que lo detecte

FASE DE INTERVENCIÓN



Lo comunica a la Directora.



Con el alumno/a agredido: Discreción y garantizar su seguridad tras la agresión. Se prestarán los primeros auxilios y si es necesario se llamará al 112. EL tutor y el Orientador/a asesorarán al alumno agredido.

Con los compañeros del agredido: Se les trasladará que habrá tolerancia cero ante las agresiones, se observará la relación del alumno con sus compañeros y en tutoría se trabajará el clima escolar y las conductas asertivas.

Con las familias: Informaremos a las familias de todos los implicados y se les ofrecerá si es necesario pautas a seguir y apoyos externos. No se comentarán estos temas en las reuniones generales.

FASE DE SEGUIMIENTO



Se hará un seguimiento del alumno y su situación escolar y emocional. Si detectamos alteraciones, el tutor/a apoyará al alumno/a y podrá contar con asesoramiento de la Orientadora y especialistas externos.

¿COMO ACTUAREMOS EN CASO DEL ALUMNO/A VÍCTIMA DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS O CATÁSTROFES?

FASE DE PREVENCIÓN



El Centro tendrá elaborado el Plan de Evacuación disponible en la página web. Contaremos también con botiquines, rutas de evacuación y directorio de servicios de Emergencia. La Orientadora del colegio conocerá métodos de intervención psicopedagógica en caso de catástrofe y la profesora responsable de Riesgos Laborales recibirá capacitación para responder en caso de catástrofe.

Con el alumnado se realizarán prácticas de autocuidado y prevención de riesgos, se realizarán los simulacros y se concienciará que deben cuidar su seguridad y protegerse tanto en casa, como en vehículos.

FASE DE INTERVENCIÓN.



Intervención inicial: A partir de la evaluación de daños y necesidades, la Directora adoptará las medidas oportunas que garanticen la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

- Llamar al 112.
- Evacuará el Centro.
- Suspenderá las actividades lectivas.
- Usará el colegio como refugio temporal.
- Informará a las autoridades locales y los Servicios de Inspección.

Con los alumnos/as: Prestaremos los primeros auxilios que no requieran atención sanitaria y si es preciso se llamará al 112. Si es necesario se evacuará el Centro, según lo previsto en el Plan de Autoprotección.

Con las familias, la Directora establecerá responsables de avisar e informar a las familias y solicitará si fuese necesario la colaboración de las familias ante emergencia o accidente.

FASE DE SEGUIMIENTO



El profesorado observará a los alumnos los primeros días, por si se observa estrés postraumático para atenderlo y derivarlos a servicios especializados si procede. Con ayuda de la Orientadora y colaboración de la familia, se facilitará la vuelta a la rutina. Se realizará una valoración por parte de nuestra coordinadora de Riesgos Laborales.

¿COMO ACTUAREMOS EN CASO DE SITUACIONES DE ENFERMEDAD DE MEDIA O LARGA DURACIÓN?

La atención educativa al alumnado enfermo corresponde a la Dirección General con competencias en materia de Atención a la Diversidad, a través del Equipo de Atención Educativa Hospitalario y Domiciliaria.

FASE DE DETECCIÓN



Desde el colegio llevaremos a cabo todos los cambios organizativos en horarios para facilitar la entrada y salida a aquellos alumnos/as que reciban atenciones médicas, o deban asistir a actividades fuera del Centro relacionadas con su salud. Las familias deben comunicar la situación de sus hijos/as al colegio, indicando la duración del proceso y si la convalecencia será hospitalaria, domiciliaria o compatible con la asistencia al colegio. Tendremos en cuenta el **tiempo** de duración del proceso y sus secuelas, las limitaciones que pudiera conllevar y las prestaciones y servicios que requiere. En base a todo ello daremos la respuesta educativa necesaria, y facilitaremos los recursos necesarios para ayudar al acceso al currículo.

FASE DE INTERVENCIÓN.



Mantendremos una actuación coordinada entre el colegio, la familia, profesores y profesionales sanitarios, a fin de que haya una reincorporación al proceso educativo normalizado.

Actuaciones comunes con la Comunidad Educativa: Facilitaremos apoyos, fomentaremos el contacto personal durante la hospitalización y estancia domiciliaria con tecnología de la información, visitas al hospital

o domicilio para preparar la vuelta al cole. Se realizará una evaluación y promoción adecuada, realizando las adaptaciones curriculares que se necesiten, adecuándonos a las características del menor y su familia, para establecer objetivos alcanzables.

Actuaciones con el alumno y sus compañeros: Trataremos al alumno enfermo como a los demás, tratando de no ser excesivamente protectores ni compasivos. Por otro lado mantendremos altas las expectativas del alumnado para que capte lo que se espera de él y actúe en consecuencia.

Actuaciones para el profesorado: No sobreproteger. Se designará un profesor referente (normalmente tutor), se le exigirá como a los demás, se le integrará en los grupos ya formados, se intentará conocer su enfermedad ofreciéndole seguridad y apoyo. Todas estas actuaciones se encuentran recogidas en la Orden de 23 de mayo de 2012(art. 21.23).

Actuaciones con las familias: La Directora informará a la familia del procedimiento (Orden 23 de mayo de 2012), asegurará la comunicación y ofrecerá a las familias ayudas de organizaciones relacionadas con la enfermedad.

FASE DE SEGUIMIENTO



Durante la hospitalización se atenderá al Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, y durante la convalecencia en el domicilio, el seguimiento se realizará a través del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.

¿COMO GESTIONAREMOS EL DUELO EN NUESTRO COLEGIO?

FASE DE DETECCIÓN



Pueden darse situaciones esperadas de muerte o inesperadas. Antes de intervenir, se valorará el impacto de la misma y de la pérdida en el alumnado. Tras la comunicación con la familia, se determina la idoneidad de la intervención.

FASE DE INTERVENCIÓN



Actuaciones comunes con la comunidad educativa: Acoger y escuchar nuestros propios sentimientos, compartirlos con nuestros compañeros y compañeras.

Actuaciones con el alumno/a que sufre la pérdida: Dejarles llorar, escucharles y acompañarles, y pedir ayuda de expertos, que podrán colaborar con nosotros de forma indirecta.

En el grupo clase, dejar que los alumnos hagan propuestas de despedida (flores, un minuto de silencio...) y volver cuanto antes al ritmo normal.

Se hablará los primeros días, cuando sea necesario, sobre la muerte con ternura y claridad, respetando la manera en que cada uno sufre la pérdida. Es importante que se sienta apoyado por todo el personal del colegio.

Actuaciones con los compañeros: Fomentaremos espacios de comunicación, tanto dentro como fuera del aula.

Actuaciones con el profesorado: Que los miembros de la comunidad educativa acompañen tras el fallecimiento a las familias, con los rituales propios, suspender en señal de duelo actos que se vayan a realizar, priorizar los valores de solidaridad y apoyo, escuchar a las familias y explicarles las actuaciones a llevar a cabo de manera coordinada y hablándoles con coherencia de cómo vemos a su hijo.

FASE DE SEGUIMIENTO



Pasados los primeros momentos, se realizará un seguimiento y si es necesario se derivará al especialista. Se atenderá a las pautas del Anexo I de actuación por etapas establecidas en los protocolos AVE de la Consejería y a los criterios para valorar riesgo de duelo complicado en el Anexo II.

¿CÓMO INTERVENDREMOS ANTE ACTOS AUTOLÍTICOS?

Se entienden como actos autolíticos los intentos de suicidio, comportamientos autodestructivos y conductas automutilantes. Este protocolo va dirigido a situaciones de tentativa que no acaban en muerte.

FASE DE DETECCIÓN



El profesorado y Orientador del Centro, estarán atentos a aquellos alumnos/as que se consideren más vulnerables (depresión, ansiedad, ideas suicidas) y con menos recursos para afrontarlas.

FASE DE PREVENCIÓN



Actuaciones inmediatas si sucede en el ámbito escolar.

Con el alumno y su familia: Se realizarán primeros auxilios que no requieran atención sanitaria especializada, y en función de la gravedad se llamará a emergencias, contactando el Director o persona en quien se delegue inmediatamente con la familia. Se contactará con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específica de Convivencia Escolar de Murcia.

Con los compañeros: El tutor/a les informará teniendo en cuenta si han presenciado o no el suceso. Una única persona (tutor, orientador...) propiciará situaciones de escucha, contestará preguntas y temores evitando alarmismos y tratando de tranquilizar.

Actuaciones en los días posteriores tanto si sucede dentro del colegio como si sucede fuera:

Con el alumno y su familia: Una sola persona (docente, orientador...) y de manera confidencial aconsejará la actitud a tener los adultos del Centro, se les brindará a través del Orientador, un espacio de escucha respetuosas, y el orientador informará a la familia si es conveniente derivar al alumno a Salud Mental.

Con el conocimiento y consentimiento de la familia, se realizará un trabajo interdisciplinar con todos los profesionales que atienden el caso. No se forzarán intervenciones, y se evitará que se rechace al compañero, o venerarlo, para prevenir imitaciones.

FASE DE SEGUIMIENTO



El Orientador, con la colaboración del tutor, realizará el seguimiento y si fuese necesario derivará el caso a Salud Mental o a otros servicios necesarios.

¿CÓMO ACTUAREMOS EN CASO DE CONDUCTAS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL?

FASE DE DETECCIÓN



Cualquier miembro que tenga sospechas de que un alumno/a haya sufrido conductas contra su libertad sexual, trasladará la información al Director del Centro que mantendrá máxima confidencialidad. Se podrá consultar un Anexo con los signos que nos pueden dar la voz de alarma y que se encuentra en los Protocolos AVE de la Consejería.

FASE DE PREVENCIÓN



Actuaciones en caso de descubrimiento in situ:

- Con carácter de urgencia se garantizará la seguridad del alumno/a víctima de esa situación. Se identificará la existencia de otras personas observadoras no participantes.
- Se seguirá el protocolo de actuación de Coordinación Institucional en casos de maltrato infantil de la Dirección General de Política Social
<http://bit.ly/1yzYbOH>
- Se informará a las familias de los alumnos/as implicados y al EOEP Específico de Convivencia Escolar.
- El Director mantendrá una reunión con las personas implicadas en presencia de su familia, para recabar información. Si es necesario podría estar presente un miembro del Equipo de Orientación Educativa de Convivencia Escolar.
- Se evitará que los implicados compartan espacios y se iniciarán las acciones del Plan de Convivencia para las conductas gravemente perjudiciales.

Actuaciones a partir de sospechas:

El Director comunica a los profesores del alumno/a la situación en la que se encuentra, recomendando discreción y una observación a fin de detectar consecuencias de la situación. El profesor comunicará al Director cualquier signo que pueda ayudar a conocer la situación, para adecuar la respuesta desde el ámbito educativo.

-Se activará el protocolo de actuación de Coordinación Internacional en casos de maltrato infantil de la Dirección General de Política Social.

-No se interrogará al menor ni se tratará de obtener más información a través de él/ella.

Actuaciones a partir de informaciones de terceros:

- En caso de abuso intrafamiliar, se aplicará el Protocolo de la Dirección General de Política Social.
- Si es extrafamiliar, el Director informará a los padres de la situación y de las posibles actuaciones. Si ellos no están dispuestos a proteger al menor, el colegio está obligado a activar el Protocolo de actuación de coordinación Interinstitucional. En cualquier caso se adoptarán medidas de protección del menor afectado.

Actuaciones en caso de que el alumno informe al colegio que ha sido víctima de conductas contra su libertad e indemnidad sexual:

- Si algún alumno/a informa a algún profesor de que ha sufrido este tipo de conductas, se comunicará al Director, quien junto con el Orientador atenderá al alumno/a llevándose las siguientes pautas:
 - Mantener la calma, y evitar preguntas que lo intimiden.
 - No pedir detalles ni presionarle, eso es tarea de profesionales.
 - Creer al niño y no preguntarle:¿ Por qué lo has permitido?¿Por qué no lo has dicho antes?.
 - Guardar la confidencialidad.
 - Explicarle el siguiente paso, y decirle que se informará a otros profesionales para que le ayuden.
 - Contactar con el EOEP específico de convivencia y si corre riesgo inminente con la policía.
 - Si no es un caso intrafamiliar, informar a la familia.
 - Activar el Protocolo de actuación de Coordinación Insitucional de la Dirección General de Política Social.

Actuaciones cuando los responsables legales del menor comunican al colegio que el menor ha sido víctima de estas conductas:

- Escucha calmada y ofrecerle la posibilidad de hablar con especialistas.
- Si ya existe la intervención de otros servicios, se solicitará información a las familias para no sobreintervenir.

Actuaciones del profesorado

El Director comunicará a los profesores que tengan contacto directo con el alumno/a el estado en el que se encuentra. Se recomienda mantener discreción, y a observar al menor. Los profesores comunicarán al Director cualquier signo que permita conocer más la situación del alumno/a y dar la respuesta adecuada.

FASE DE SEGUIMIENTO.



- Confidencialidad, coordinación con las instituciones implicadas.
- Si la familia solicita cambio de Centro, presentar solicitud ante la Comisión Permanente de Escolarización. El Director facilitará a la familia un informe en el que se señala que se cumplen las circunstancias para el cambio de Centro.